## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, doce de agosto de dos mil veintiuno.

proceso de sucesión doble 2019-0084

Causante AMPARO PARRA DE MONTILLA y ELPIDIO MONTILLA NIETO.

Reconocer al señor JOSE ANGEL MONTILLA PARRA c.c. 3.005.150, como heredero en su condición de hijo de los causantes AMPARO PARRA MONTILLA y ELPIDIO MONTILLA NIETO; situación que se acredita con los registros civiles allegados, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer al doctor OSCAR PARADA ROBAYO, como apoderado judicial del señor JOSE ANGEL MONTILLA PARRA, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

CUU LUU LUU CARLOS ORTIZ DIAZ JUEZ

